

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—22.582.

INVESTIGACIONES ASTURIANAS, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adrián Suárez Viesca contra la empresa Investigaciones Asturianas, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2005, que se declara a la ejecutada Investigaciones Asturianas, S. L., en situación insolvencia total, por un importe total de 2.176,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—23.288.

INVESTMENTS ANSAVE, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Palau-Solita i Plegamans, en el domicilio social de la sociedad, c/ Mercaders, 9-11, pol. industrial Riera Caldes, a las diez horas del día 13 de junio de 2005, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 14 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2004, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2004.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva o a otras normativas complementarias que afecten al funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.

Séptimo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas.

Octavo.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Sicav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Palau-Solita i Plegamans, 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Nahman Andic Ermay.—23.091.

INVESTMENTS MASAVE, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Palau-Solita i Plegamans, en el domicilio social de la sociedad, c/ Mercaders, 9-11, pol. industrial Riera Caldes, a las doce horas del día 13 de junio de 2005, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 14 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2004, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2004.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o a otras normativas complementarias que afecten al funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.

Séptimo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas.

Octavo.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Sicav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-

metidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Palau-Solita i Plegamans, 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Nahman Andic Ermay.—23.087.

IRISBUS HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de la sociedad Irisbus Holding, S.L. (Sociedad Unipersonal), que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 30 de junio de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del balance de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedades éstas absorbidas) por Irisbus Holding, S.L. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas; aprobación, en su caso, del tipo y procedimiento de canje; aprobación, en su caso, del aumento de capital en la Sociedad absorbente Irisbus Holding, S.L. y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales; todo ello de conformidad de los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005.

Tercero.—Declaración de los Administradores en relación con la posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubieran producido en el patrimonio de la Sociedad absorbente desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del cambio de denominación de la Sociedad absorbente y consiguiente modificación del Artículo 1 de los Estatutos sociales, como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Aprobación, si procede, del cambio del objeto social de la Sociedad absorbente y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la fusión.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la nueva composición y número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Menciones relativas al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005:

Primera.—Participan en la Fusión las Sociedades Irisbus Holding, S.L. en calidad de absorbente, domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-61768511 en inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.100, folio 161, hoja número M-231665, y en calidad de absorbidas, las sociedades Iveco Pegaso, S.L., domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-82712878 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.648, folio 1, hoja número M-263527 e Irisbus Ibérica, S.L., domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-82197880 e inscrita en el Re-

gistro Mercantil de Madrid, al tomo 13817, folio 44, hoja número M-225863.

Segunda.—La fecha a partir de la cual las operaciones de Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Irisbus Holding, S.L., será la del día 1 de enero de 2005.

Tercera.—Las nuevas participaciones de Irisbus Holding, S.L., creadas como consecuencia de la fusión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

Cuarta.—La totalidad de las participaciones que se creen en Irisbus Holding, S.L. como consecuencia de la fusión serán asumidas por el socio único de dicha entidad, al ser titular, directo o indirecto, de la totalidad del capital social de todas las sociedades participantes en la fusión.

Quinta.—Derechos y ventajas especiales: No existen, ni está previsto que existan, en la Sociedad absorbente, participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción. Asimismo, no se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, a favor de los administradores de ninguna de ellas, ni a favor de los expertos independientes, cuya intervención no es necesaria conforme el artículo 94.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde al socio de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo y de conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición del socio y de los representantes de los trabajadores, habida cuenta la inexistencia de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, todos los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su examen en el domicilio social.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Irisbus Holding, S.L., Gema González García.—25.237.

IRIBUS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de la sociedad Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedad unipersonal), que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 30 de junio de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedades éstas absorbidas) por Irisbus Holding, S.L. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas; aprobación, en su caso, del tipo y procedimiento de canje; todo ello de conformidad de los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005.

Tercero.—Declaración de los Administradores en relación con la posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubieran producido en el patrimonio de la

Sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Irisbus Ibérica, S.L., como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Menciones relativas al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005:

Primera.—Participan en la fusión las Sociedades Irisbus Holding, S.L. en calidad de absorbente, domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, 402, con CIF n.º B-61768511 en inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.100, folio 161, hoja número M-231665, y en calidad de absorbidas, las sociedades Iveco Pegaso, S.L., domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, 402, con CIF n.º B-82712878 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.648, folio 1, hoja número M-263527 e Irisbus Ibérica, S.L., domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, 402, con CIF n.º B-82197880 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13817, folio 44, hoja número M-225863.

Segunda.—La fecha a partir de la cual las operaciones de Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Irisbus Holding, S.L., será la del día 1 de enero de 2005.

Tercera.—Las nuevas participaciones de Irisbus Holding, S.L., creadas como consecuencia de la fusión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

Cuarta.—La totalidad de las participaciones que se creen en Irisbus Holding, S.L. como consecuencia de la fusión serán asumidas por el socio único de dicha entidad, al ser titular, directo o indirecto, de la totalidad del capital social de todas las sociedades participantes en la fusión.

Quinta.—Derechos y ventajas especiales: No existen, ni está previsto que existan, en la Sociedad absorbente, participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción. Asimismo, no se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, a favor de los administradores de ninguna de ellas, ni a favor de los expertos independientes, cuya intervención no es necesaria conforme el artículo 94.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde al socio de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo y de conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición del socio y de los representantes de los trabajadores, habida cuenta la inexistencia de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, todos los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su examen en el domicilio social.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Irisbus Ibérica, S.L., Gema González García.—25.200.

ISADI, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en Paseo de la Castellana número 140, octavo A (Madrid), en primera convocatoria el día 23 de junio de 2005, a las 12,30 horas y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 24 de junio de 2005, en

segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el Consejo de Administración de la Sociedad y del Informe de Gestión.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Mariano Sánchez Ramos.—23.157.

IVECO PEGASO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de la sociedad Iveco Pegaso, S.L. (Sociedad unipersonal), que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 30 de junio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Iveco Pegaso, S.L. e Irisbus Ibérica, S.L. (Sociedades éstas absorbidas) por Irisbus Holding, S.L. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas; aprobación, en su caso, del tipo y procedimiento de canje; todo ello de conformidad de los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005.

Tercero.—Declaración de los Administradores en relación con la posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubieran producido en el patrimonio de la Sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Iveco Pegaso, S.L., como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Menciones relativas al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de abril de 2005:

Primera.—Participan en la Fusión las Sociedades Irisbus Holding, S.L. en calidad de absorbente, domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-61768511 en inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.100, folio 161, hoja número M-231665, y en calidad de absorbidas, las sociedades Iveco Pegaso, S.L., domiciliada en Madrid, Avenida de Aragón 402, con CIF n.º B-82712878 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.648, folio 1, hoja número M-263527 e